

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

**Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1888 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.**

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la preventiva para los empleados civiles en general (artículo 6.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenerse, además, a las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta número 178).

Nº DE ORDEN O S E C U R I D O	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEDENDE O REGION MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- rías	TIPO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES — DEMÁS VANTAJAS	PIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1. <sup>a</sup>	Alicante.—Collado-Victoriano .....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	750,00	>	>	>
2	Aylla.—De Solillo de la Adrada a Piedralaves.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Primer peatón.....	1.500,00	>	>	>
3	Idem.—De Idem de la Id. a Id .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Segundo peatón .....	1.500,00	>	>	>
4	Idem.—De Piedralaves a Pedro Bernardo .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Primer peatón .....	2.000,00	>	>	>
5	Idem.—De Idem a Id .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Segundo peatón .....	2.000,00	>	>	>
6	Idem.—De Fresnedilla a Solillo de la Adrada .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	625,00	>	>	>
7	Badajoz.—Villatorres .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	187,50	>	>	>
8	Baleares.—De San José a San Agustín .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	450,00	>	>	>
9	Barcelona.—Alguer .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	125,00	>	>	>
10	Idem.—Barca .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	125,00	>	>	>
11	Idem.—De Cappellades a la Estación .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	375,00	>	>	>
12	Canarias.—Adeje .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	312,50	>	>	>
13	Coruña.—Prix .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	125,00	>	>	>
14	Gerona.—De Riells a Vallfogona .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	500,00	>	>	>
15	Guadalajara.—Prados Redondos .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	250,00	>	>	>
16	Guadalajara.—Santa Olalla .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	281,25	>	>	>
17	León.—Anieles .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	400,00	>	>	>
18	León.—De Noceda a Quintana de Puñeros .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	450,00	>	>	>
19	Idem.—De Valcabado a Alja de los Melones .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	625,00	>	>	>
20	Idem.—De Palacios de la Valduerna a Riego de la Vega .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	650,00	>	>	>
21	Lérida.—De Solsona a Oden .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	912,50	>	>	>
22	Idem.—De Solsona a Pinell .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	562,50	>	>	>
23	Murcia.—Algortas .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	187,50	>	>	>

Número doc.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DEL QUE DEPENDE O REGIÓN MILITAR EN QUÉ RADICA	Catego- ria	CLASIFICACIÓN DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUEREN
4	Navarra.—Carcastillo .....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	250,00			
25	Idem.—Lezaun .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00			
26	Orense.—Vilarchao .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00			
27	Idem.—Dorniela .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00			
28	Idem.—Uerdadizá .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00			
29	Idem.—Padrenda .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	125,00			
30	Idem.—San Martín de Araujo .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00			
31	Idem.—Lobosonde .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	187,50			
32	Idem.—De Loylos a Sampayo .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	250,00			
33	Oviedo.—Lago .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	450,25			
34	Idem.—Berdudedo .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	800,00			
35	Salamanca.—Traguntia .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	500,00			
36	Santander.—De Vega de Liébana a Barrio .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Peatón .....	450,25			
37	Tarazona.—De Pilar a Biuro .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	450,25			
38	Idem.—De Robastort de Queralt a Paganell .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	625,00			
39	Teruel.—Villarroya de los Pinares .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	250,00			
40	Zaragoza.—Aniñón .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	250,00			
41	Idem.—De Daroca a Torralba de los Frailes .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Primer peatón .....	1.600,00			
42	Idem.—De idem a idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Segundo Idem .....	1.600,00			
43	Ayuntamiento de Yebenes.—Toledo .....	Capitán general de la 1. <sup>a</sup> Región .....	1. <sup>a</sup>	Sereno municipal .....	750,00			
44	Juzgado Municipal de Avora.—Valencia	Capitán general de la 3. <sup>a</sup> Región .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil .....		Derechos de arancel, más 450 pesetas anuales.....		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de carencia de ante- cedentes penales expedido por el Ministro de Gober- nación. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo, para el que se les exigió dicho documento.
45	Idem fd. de San Gervasio.—Barcelona .....	Capitán general de la 4. <sup>a</sup> Región .....	2. <sup>a</sup>	Idem .....		Idem .....		Sus determinadas en el nú- mero 44 de esta relación.
46	Idem fd. de San Vicente.—Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Idem .....		Idem .....		Idem .....
47	Idem fd. de Tortosa.—Tarragona .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Idem .....		Idem .....		Idem .....
48	Ayuntamiento de Magallón.—Zaragoza .....	Capitán general de la 5. <sup>a</sup> Región .....	2. <sup>a</sup>	Conserje de la Casa Con- sistorial .....	750,00			
49	Idem de Villafranca del Cid.—Castellón .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Sereno municipal .....	450,25			
50	Idem de la villa de Moncayo.—Zaragoza .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal de campo .....	365,00			

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUÉ DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Pesetas.	DIFERENCIAS DE LAS VENTAJAS	Pesetas.	Pesetas.
51	Juzgado municipal de Onda.—Castellón.	Capitanía general de la 5. <sup>a</sup> Región .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.	»	Las determinadas en el número 44 de esta relación.
52	Ayuntamiento de Zorita.—Gundalajara.	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal de campo.....	974,00	»	»	»
53	Idem de Montón.—Zaragoza.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem id. de id. ....	730,00	»	»	»
54	Idem de Cubel.—Idem.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	647,00	»	»	»
55	Idem de Santa Cruz de Nogueras.—Teruel.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem id. ....	182,50	»	»	»
56	Idem de Tarazona.—Guadalajara .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem id. de campo a pie.....	1.095,00	»	»	»
57	Idem de Burgo de Ebro.—Zaragoza.....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil y voz pública.....	496,26	60 ptas. más de gratifi- cación por rogar el reloj.....	»	»
58	Idem de Puebla de Arenoso.—Castellón.	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	»	»	»
59	Idem de id., de id., id. ....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Cuatro guardias municipales de campo a pie.....	250,00	»	»	»
60	Idem de Gúdar.—Teruel.....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	265,00	»	»	»
61	Idem de Tauste.—Zaragoza.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Dos guardas monteros.....	365,00	»	»	»
62	Idem de id., id. ....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Sereno municipal.....	365,00	»	»	»
63	Idem de Pedrosa del Príncipe.—Burgos.	Capitanía general de la 6. <sup>a</sup> Región .....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	900,00	»	»	»
64	Idem de Santa Cruz del Valle.—Avila.	Capitanía general de la 7. <sup>a</sup> Región .....	1. <sup>a</sup>	Celador municipal.....	2,25 diarias	»	»	»
65	Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.—Aylla.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia local de montes.....	2,00 diarias	»	»	»
66	Idem de Avertura.—Cáceres.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	1,00 idem..	»	»	»
67	Idem id.—Idem.....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	700,00	»	»	»
68	Idem de Montforte de Lemos.—Lugo.....	Capitanía general de la 8. <sup>a</sup> Región .....	1. <sup>a</sup>	Sopulturero del cementerio.....	1.000,00	»	»	»
69	Juzgado municipal de Betanzos.—Co- rufia.....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.	»	Las determinadas en el número 44 de esta relación.
70	Ayuntamiento de Aller.—Oviedo.....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Inspector de la guardia municipal.....	2.500,00	»	»	»
71	Juzgado municipal de Llanes.—Oviedo.	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.	»	Las determinadas en el número 44 de esta relación.
72	Ayuntamiento de Valdefresno.—León.....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Idem portero.....	800,00	»	»	»
73	Idem de Láncara.—Lugo.....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	Recaudador municipal.....	»	8 por 100 de las can- tidades que se re- capitan.....	6.000,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el art. 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1895.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.<sup>a</sup> (do peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.<sup>a</sup> (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de Afirmación, fechadas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.<sup>a</sup>, sin autorizar por nadie.

Los nombrados por instancias y consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por lasuntas que se citan en la nota 2.<sup>a</sup>.

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará juntado a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.<sup>a</sup> Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una certificado que acredite la moralidad y conducta o ser-vada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevista y en el que han de tener entrada dentro del mes de Octubre próximo.

3.<sup>a</sup> Para solicitar los destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categorías, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certifi-cado, para los en activo, In Junta del Cuerpo, y para los licenciados, los creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1883 y 18 de Abril de 1885, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados.

Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su licencia, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.<sup>a</sup> y sin autorizar por nadie. Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditativo de esta circunstancia.

5.<sup>a</sup> No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.<sup>a</sup> Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán las instancias en petición de destinos comprendidos en la misma, adjuntando certificado, expedido por la dependencia en que radica su documentación.

Madrid, 21 de Septiembre de 1921.— El Subsecretario Fernando Romero.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS****SECCIÓN DE CORREOS. — PERSONAL**

*RELACION de los individuos nombrados en 22 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 12 de los corrientes.*

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Pedro Rey Yesterá.....	Cartero de Santa Cruz del Valle.....	Avila.
Manuel Hidalgo Amaya.....	Peatón de Castuera a Benquerencia.....	Badajoz
Alonso Escudero Lobo.....	Idem, segundo de Castilblanco a la cesta del Agostadero.....	Idem.
Eugenio Gómez Garsido.....	Idem segundo de Jerez de los Caballeros a Valle de Matamoros.....	Idem.
Faustino Armijo Díaz.....	Peatón de Medina de Pomar a Villanueva de Lastra.....	Burgos.
Miguel Corral López.....	Cartero de Villaventín.....	Idem.
Crescente Arranz Monge.....	Idem de Peñaranda de Duero.....	Idem.
Adolfo Rodríguez Alvarado.....	Idem de Vilamieles.....	Cáceres.
Nicolas Factor Domínguez Maldonado.....	Idem de Cañamero.....	Idem.
José Bort Sanz.....	Idem de la Jana.....	Castellón.
Alejandro Bolado Sánchez.....	Idem de la Esclavitud.....	Coruña.
Ignacio Riveiro Franco.....	Idem de Pindo.....	Idem.
J. J. Martínez Ruiz.....	Peatón de Fuentelespino a Algarra.....	Cuenca.
Tomás Núñez Delgado.....	Idem de Fajaroncillo a Villar del Humo.....	Idem.
José Tadeo Pérez.....	Cartero de Ridaura.....	Gerona.
José Castro Alvarez.....	Idem de Capileira.....	Granada.
Ignacio Sanz Gil.....	Idem de Mandayona.....	Guadalajara.
Ciriaco Gutiérrez Callejo.....	Peatón de Atienza a Ujados.....	Idem.
Melquiades Laloma Benito.....	Idem de Molina a Tierzo.....	Idem.
Diego Barba Morón.....	Idem de Puebla de Guzmán a Alonso.....	Huelva.
Epifanio Chaves Fernández.....	Idem de Valderas a Gordocillo.....	León.
Fran Díaz Mallo.....	Cartero de Rielo.....	Idem.
Anasio Villarroel Villarroel.....	Idem de La Uña.....	Lugo.
Tomiro Escobar López.....	Idem de Corneas.....	Murcia.
Tomás Guillén Moreno.....	Peatón de Archena a Torre del Janco.....	Navarra.
Mariano Hurtasun Eslava.....	Cartero de Romanzado.....	Idem.
Agustín Easolá Lecumberri.....	Idem de Arazuri.....	Orense.
Manuel Pérez Rodríguez.....	Idem de Acebedo.....	Idem.
Francisco Conde Baquero.....	Idem de Espiñeiras.....	Idem.
Gumersindo Rodríguez González.....	Idem de Folgoso.....	Idem.
Mannel F. Secane González.....	Idem de Jares.....	Idem.
Antonio Conde Fernández.....	Idem de San Torcuato.....	Idem.
Venerando Cid Cid.....	Idem de Santa Marina de Aguas Santas.....	Idem.
Ramón Alvarez Miguez.....	Idem de Torneiros.....	Idem.
Modesto Estévez Márquez.....	Idem de Valverde.....	Idem.
Ramón Ordóñez Fernández.....	Idem de San Cidio.....	Idem.
Manuel González López.....	Peatón de Celanova a Carracedo.....	Idem.
Constantino Alvarez.....	Cartero de Noceda de Allande.....	Oviedo.
Manuel Fernández Sobrino.....	Idem de Parres.....	Idem.
Honorio Infiesta Camino.....	Peatón de Felguera a Andarujo.....	Palencia.
Francisco Fernández Serranc.....	Cartero de Buenavista de Valdavia.....	Pontevedra.
Cesáro Pol Incógnito.....	Idem de Gesta.....	Idem.
Amador Ferradas González.....	Peatón de Silleda a Laro.....	Idem.
Manuel González Paz.....	Idem de Lalín a Villatuje.....	Idem.
Maximino Estévez Taboada.....	Cartero de Villatuje.....	Idem.
Gabriel Tocino Montejo.....	Idem de Robliza de Cojos.....	Idem.
Caledonio López Pozas.....	Idem de Hinojosas del Cerro.....	Salamanca.
José Táler García.....	Peatón de Almazán a Borjabad.....	S. govia.
Pedro Gutiérrez Barrena.....	Idem de Almazán a Fuentelcarro.....	Soria.
Santiago Socia Soria.....	Idem de Almizán a Viana de Duero.....	Idem.
Leandro Gregorio Mateo.....	Idem de Velilla de San Esteban a Zayuelas.....	Idem.
Alejandro Burgos López.....	Cartero de Mazaleón.....	Teruel.
Pedro Gómez Forni.....	Peatón de Cañada a Villarluengo.....	Idem.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Bartolomé Sbert Riutort.....	Peatón de Casteljote a Parras.....	Teruel
Ezequiel Artola Millán.....	Cartero de Fortanete.....	Idem.
Joaquín Palomar Altaba.....	Peatón de Alfambra a Escorihuela.....	Idem.
Matías García Ibáñez.....	Idem de Teruel a Aldehuela.....	Idem.
Valero Gómez Elena.....	Idem de Torremocha a Santa Eulalia.....	idem.
Aureliano Sevilla Dueñas.....	Cartero de Illán de Vacas.....	Toledo.
Bernardino Martín Espina.....	Idem de la Tuda.....	Zamora.
Jesé Panero Castaño.....	Idem de Alfaráz.....	Idem.
Angel Gómez Muñoz.....	Idem de Argusillos.....	Idem.
Francisco Esteban Encalado.....	Idem de Malillos.....	Idem.

Alto del 22 de Octubre de 1921. Díptico general. Colección

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo asyendimiento de ser rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de agitados, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 522 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

10.121

GUTIERREZ PEDRAJA, Juan, y Rafael Martín Batbuena; el primero hijo de José y Sinforiana, natural de Bilbao, avecindado últimamente en Ferrol, de veinticuatro años de edad, soltero, soldado de Infantería de Marina; y el segundo hijo de Manuel y de María, natural de Málaga, soltero, marinero de la Armada; procesados ambos en la causa número 199 de 1921 por el delito de escaparse del penal de Cuatro Torres; comparecerán en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante D. Tomás Lloret Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor en el Arsenal de Carraca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se interesa, serán declarados rebeldes.—Carraca, 4 de Julio de 1921.—El Capitán Juez, Tomás Lloret.

JM—5582

10.122

HACHA MELLADO, Daniel; hijo de Miguel y de Jerónima, natural de Zalamea la Real (Huelva), de veintinueve años de edad, de estado soltero, oficio jornalero, de 1,650 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba clara, color sano, frente regular, producción buena; como señas particulares presenta una cicatriz en la parte izquierda de la frente, próxima a la ceja; procesado por la falta grave de acumulación de notias; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JM—5584

10.125

HERNANDEZ MARTIN, Enrique; hijo de Basilio y de Victoria, natural de Monforte, provincia de Salamanca; de oficio jornalero, su estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo,

ojos pardos, nariz regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tarifa, 29 de Caballería, D. Ramón Ros Martínez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Ramón Ros.

JM—5632

10.124

HUERRERA RODRIGUEZ, Santiago; hijo de José y de Cándida, natural de Valleseco, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias; de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, sus señas ro constan en la filiación; domiciliado últimamente en Valleseco, provincia de Canarias, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Artillería, D. Enrique de Miguel Rodríguez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas a 24 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel Rodríguez.

JM—5643

10.125

HIMISECID, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural y vecino de Windan (Rusia), de veintiún años de edad, estado soltero, oficio marinero mercante, procesado por el supuesto delito de hurto de compases de navegación del vapor inglés "Amiens"; cuyas señas personales y particulares son las siguientes: estatura alta, pelo castaño, bigote castaño, barba se afeita, ojos azules, nariz y boca regular, tiene tatuada un ancla en la mano derecha y un barco de vela en el antebrazo izquierdo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de fragata de la Escala de Reserva Auxiliar, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor, D. José Corral Rabanillo.—Erandio, 1.º de Julio de 1921.—José Corral Rabanillo.

JM—5605

10.126

HOWARD, Miguel; natural de Parton (Inglatera), vecino de Fall River Massachusetts M. S. A., calle Dover, número 92; profesión Capitán mercante y Teniente de la Reserva naval de los Estados Unidos, hijo de John y de Margarita, de estado casado, de treinta y nueve años de edad, Capitán que fué del vapor americano "Ablauset", procesado por el delito de darse de arma de fuego y lesiones causadas al Caballero de mar Jerónimo Estrella Padilla, hecho ocurrido la noche del 20 al 21 de Agosto del año 1920, en la ría de Bilbao, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, bigote y barba se afeita, pelo negro y como señas particulares tiene la falta del dedo meñique y la primera fal-

lange del anular de la mano izquierda, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata, Ayudante de Marina de la segunda Sección de la ria de Bilbao y Juez instructor, don José Corral Rabanillo.—Erandio, 25 de Junio de 1921.—José Corral Rabanillo.

JM—5603

10.127

ISASI OLAVE, Angel; hijo de Lino y de Juana, natural de Sestao, de estado soltero, comprendido para el reemplazo de 1920, de veinte años de edad, no constando más señas; domiciliado últimamente en Bilbao; sumariado por su falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Erandio, 11 de Julio de 1921.—José C. Rabanillo.

JM—5604

10.128

IZQUIERDO TARAQUEMADA, Alfonso; natural de Madrid, de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustitución con nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel D. Ernesto Cillanueva, Juez de la Capitanía General de la primera Región.—Madrid, 13 de Julio de 1921.—El Teniente Coronel Juez de instrucción, Ernesto Cillanueva.

JM—5654

10.129

LEON CABRERA, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de la Antigua (Fuerteventura), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,764 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color trigueño, frente regular, su producción robusta; domiciliado últimamente en la Antigua (Fuerteventura), provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para sus destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Artillería don Enrique de Miguel Rodríguez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 1 de Julio de 1921.—El Juez instructor, E. de Miguel.

JM—5646

10.130

LINARES GONZALEZ, Niños; hijo de Andrés y de Ana, natural de Vera (Almería), soltero, empleado, de veintitrés años de edad, de 1,550 metros de estatura; sus señas personales y particulares se ignoran; avecindado últimamente en Vera (Almería); encartado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Cerro 50, D. Fernando Pablo Loza.

no, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—5589

10.131

LASLLA ESCANDON, Indalecio; hijo de Agustín y de Ramona, natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, profesión cestero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Avilés (Oviedo); sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 27 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón. JG—5611

10.132

LÓPEZ PRIETO, Eugenio; hijo de José y de Pilar, natural de Piñeiro, Ayuntamiento de Lugo, de estado soltero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, D. Aniceto Ramos Charco-Villaseñor, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Leganés, 11 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Aniceto Ramos. JG—5654

10.133

LOS individuos desconocidos que contrataron con otro llamado César Ferrer Liombart el transporte de varias mercancías de comestibles aprehendidas por la fuerza de Carabineros de la Comandancia de Gerona, cuya aprehensión tuvo lugar en la villa de Cadaqués el día 6 de Octubre de 1918, y los dueños del género aprehendido, procesados por contrabando de comestibles; comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Sánchez Ruiz, con residencia en el Juzgado de instrucción de dicho Cuerpo en Cartagena, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por el expresado delito se les instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado serán declarado rebeldes.—Cartagena, 13 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Sánchez. JM—5596

10.134

LUIS GUZMAN, Félix; hijo de Gaspar y Juana, natural de Icod (Tenerife), Ayuntamiento de idem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Mafra; procesado por falta de

veinticinco años de edad, estatura metros 1,660; sus señas no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Icod, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de concentración con motivo de faltar a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Artillería D. Enrique de Miguel Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 1 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel Rodríguez. JG—5647

10.135

LLOPIS IBORRA, Domingo; hijo de Domingo y Dolores, natural de Oliva (Valencia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Navarra número 25, de guarnición Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal Beorlegui. JM—5637

10.136

LLOYD, Henry; natural de Carnavon (Inglaterra), de estado casado, profesión marino, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en el vapor "Highland Lech"; procesado por el delito de abordaje; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gran Canaria, Teniente de navío D. Emilio Suárez Fiol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Las Palmas, 7 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Emilio Suárez. JM—5652

10.137

MARTIN GONZALEZ, Juan Ramón; hijo de Juan y de Patrocinio, natural de Nueva, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, color sano, frente espaciosa, producción buena; domiciliado últimamente en Nueva (Llanes), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reduca de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Marín Samiento, Teniente de la escala de reserva de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 9 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Marín. JM—5579

10.138

MARTINEZ ROMERO, Luis; hijo de José y de María, natural de María Ayuntamiento de idem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Mafra; procesado por falta de

concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Asturias número 31 don Aniceto Ramos Chano Nillorena, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganés, 11 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor Aniceto Ramos. JG—5653

10.139

MASO CHUNDIA, Juan; hijo de Vicente y de María, natural de Altea, provincia de Alicante; vecindado en Zaragoza, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, color sano, frente pequeña, su aire marcial, se ignora el trabajo que viste; domiciliado últimamente, según manifestó al ser licenciado, en Alcoy (Alicante); procesado en causa que se instruye por el delito de sedición; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Federico de Salas y Obregón, con residencia en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Federico de Salas. JG—5585

10.140

MAYOBRE CARTELLE, Juan; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cerbás (Coruña); domiciliado últimamente en Montevideo; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la Escala de Reserva auxiliar D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 5 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—5606

10.141

MENDEZ CASTRO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Silvanerg, provincia de Lugo, vecindado en su pueblo, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,665 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Silvanerg, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por R. O. G. de 24 de Enero de 1921 (D. O. número 20); comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Lanceros de Príncipe, 3.º de Caballería, D. Aurelio Monís Prieto, que tiene su residencia en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Monís. JG—5666

10.142

NAYA ILLADO, Francisco; hijo de Tomás y de Rosa, natural de Chaván, provincia de La Coruña, avenido en su pueblo, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,635 metros, sin señas particulares; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 24 de Enero de 1921 (D. O. número 20); comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe, 3º de Caballería, D. Aurelio Monis Prieto, que tiene su residencia en Madrid, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Monis.

JG—5662

10.143

NEIRA ARIAS, Ángel; hijo de Ramón y de Estrella, natural de Rivera (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, cuyas señas son: estatura 1,605 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular barba lamiña, boca regular, color regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Rivera (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—5639

10.144

NIEVES ALONSO, José; hijo de Cástor y de Durotea, natural de Santa Comba (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villardevós (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Francisco Quiroga Codina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 30 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Quiroga.

JG—5685

10.145

NOGUERA RIANDE, José; hijo de Perfecto y de Josefa, natural de Juncos (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Juncos (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Francisco Quiroga Codina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento

miento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 6 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Quiroga.

JG—5695

10.146

PARADA GOMEZ, Cipriano; hijo de Ramón y de Filomena, natural de Frasestova (Orense); domiciliado últimamente en Ríos (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Francisco Quiroga Codina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 4 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Quiroga.

JG—5692

10.147

PALOMO FERNANDEZ, Jenaro; hijo de José y de Dolores, natural de Tafíes, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de Pravia, provincia de Oviedo, Capitanía General de la octava región, nació el 17 de Enero de 1899, de oficio labrador, de edad veintiún años, su religión cristiana, apostólica-romana, su estatura es 1,665 metros; domiciliado últimamente en Tafíes; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Antonio Bermúdez de Castro y Plá, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 8 de Julio de 1921.—Comandante, Juez instructor, Antonio Bermúdez de Castro.

JG—5599

10.148

PATINO TABOADA, Juan; natural de Coruña, de estado soltero, de edad veinticinco años, estatura 1,565 metros, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba regular; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Luis Sanz de Andino, para responder a los cargos que le resulten en causa que, por el delito de deserción, se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo que se le cita, será declarado rebelde. Cartagena, 8 de Julio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Luis Sanz de Andino.

JG—5590

10.149

PAZ INFANTE, Vicente; hijo de Serafín y de Manuela, natural de Negras, provincia de Lugo, de estado soltero, marinero de la Armada, con destino en el "Río de la Plata", de edad veinticinco años, estatura 1,69 metros, pelo y cejas negros, ojos al pelo, nariz regular, barba poblada, color pigmentado; procesado por abandono de servicio; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Mendiguchía Real, Alférez de Infantería de Marina, de guarnición en el Departamento de El Ferrol, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. El Ferrol, 27 de Junio de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Miguel Mendiguchía.

JG—5690

10.150

PEÑA JUEZ, Manuel; hijo de Josefa y de Manuela, natural de Remedios, Ayuntamiento de Bobeda, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, su estatura 1,64 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz recta, barba naciente, boca y frente regulares, color sano; procesado por la falta grave de primera deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuenca; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Pablo Martín Téllez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Lugo, 29 de Junio de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Pablo Martín Téllez.

JG—5631

10.151

PEREIRA MATANZA, Francisco; hijo de Perfecto y de María, natural de Guerla (Orense), soltero, labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, don Francisco Quiroga Codina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Orense, 1 de Julio de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Quiroga.

JG—5690

10.152

PEREZ DURAN, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Cerne, Ayuntamiento de Cedeira, provincia de La Coruña, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,65 metros; domiciliado últimamente en Cerne; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Luciano Losada Fernández, residente en El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. El Ferrol, 4 de Julio de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Luciano Losada.

JG—5693

10.153

PEREZ MEREDIA, Manuel; hijo de Benito y de Rosa, natural de Melón (Orense), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Francisco Quiroga Codina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento, de no efectuarlo, declararle rebelde. Orense, 4 de Junio de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Quiroga.

JG—5691

10.154

PLAZA DELMAS, José; hijo de Matián y de Felisa, natural de Chía (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad y estatura 1,65 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa) y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 8 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón. JG—5615

10.155

POUZQUICHU, Juan; de profesión marinero que lo fué de la balandra "Luzerna" en la fecha 15 de Febrero de 1921 hasta el día 17 del mismo, que desembarcó; domiciliado últimamente en la balandra dicha, en Málaga; procesado por supuesto daño causado en dicho buque; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Alberto Martos de la Fuente, en la Comandancia de Marina de Málaga, y, de no presentarse, será declarado rebelde. Málaga, 14 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Alberto Martos. JM—5675

10.156

PUEROS MILLAN, Manuel; hijo de Roque y de Isabel, natural de Maella, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de estatura 1,655 metros; encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74. D. Joaquín Gil Jugo, residente en Huesca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Huesca, 8 de Julio de 1921.—El Comandante Juez, Joaquín Gil. JG—5625

10.157

P. CAMUINOS, José; hijo de Aniceto, natural de Camera, Ayuntamiento de Cervantes, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31. D. Aniceto Ramos Charco Villaseñor, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Leganés, 5 de Julio de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Aniceto Ramos. JG—5629

10.158

PEY MONTERO, Eduardo; hijo de Rafael y de Catalina, natural de Ares, provincia de La Coruña, de estado soltero, jornalero, de veintiún años de

edad, pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba ninguna, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Ares; procesado por descriciú; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Alejandro Fery Suances, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad. El Ferrol, 4 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Alejandro Fery. JM—5616

10.159

RODRIGUEZ ARIAS, José (a) Blanquete; hijo de Tomás y de María Manuela, natural de Santa Eulalia de Tuiriz, parroquia de idem, Ayuntamiento de Pantón (Lugo), de estado casado, profesión labrador, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Alfáridica, Ayuntamiento de Pantón (Lugo); procesado por el delito de agresión a fuerza armada de la Guardia civil del puesto de Escairón, del Ayuntamiento de Saviñao (Lugo); comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luciano Núñez Martínez, Teniente de la demarcación de Reserva de Infantería de Monforte, número 102, de guarnición en Monforte (Lugo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Monforte, 8 de Julio de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Luciano Núñez. JG—5674

10.160

RODRIGUEZ BANQUESES, Manuel; hijo de Ricardo y de Camila, natural de Trasmuras, Ayuntamiento de Acevedo del Río, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,650 metros, ignorándose las demás señas; domiciliado últimamente en Trasmuras, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo regimiento de Artillería ligera don Luis Infesta y Díaz, residente en Getafe (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 13 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Infesta y Díaz. JG—5617

10.161

RODRIGUEZ GONZALEZ, Ramón; hijo de Severino y Julia, natural de Muninua (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Muninua (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Mérida número 13 D. Francisco Quiroga Codina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 6 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Quiroga. JG—5696

10.162

RODRIGUEZ RODRIGUEZ

hijo de Benedicto y Sofía, natural de Lantecil (Orense), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Entrine (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Mérida número 13 D. Francisco Quiroga Codina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 27 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Quiroga.

JG—5629

10.163

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Antonio, hijo de José y de Generosa, natural de Santa Catalina, Ayuntamiento de Cartelle, provincia de Orense, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad, estatura 1,630 metros, color bueno, pelo negro, cejas castañas, ojos idem, nariz regular, boca idem; barba poca; domiciliado últimamente en Santa Catalina, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo regimiento de Artillería ligera D. Luis Infesta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 13 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Infesta.

JG—5618

10.164

RODRIGUEZ VIMARTE, Angel; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Villanueva (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; cuyas señas personales son: estatura 1,643 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba lampiona, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villanueva (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 18 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal Beorlegui. JG—5640

10.165

ROMERO PINEIRO, Vicente; hijo de Benito y Manuela, natural de Iglesiasfeita (Coruña), de veintidós años; domiciliado últimamente en Iglesiasfeita (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 30 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—5636

10.166

SAA, Lázaro; hijo de Loriente, natural de San Esteban, Ayuntamiento de Saviñao, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.547 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca negra, boca regular, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en San Esteban, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Angel Ortega Sánchez, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Monforte, 1º de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Angel Ortega.

JM—5635

10.167

SALVADOR, José; cuyo segundo apellido se ignora, cocinero que fué del Hotel Europa, situado en la calle de Bocuería, número 12, en Barcelona; comparecerá en el Juzgado de Marina de Ibiza (Baleares) en el plazo de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor de la misma, Alférez de fraude de la escala de reserva auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada, D. Rafael Merita Martínez, al objeto de recibirle declaración en expediente de prófugo que se instruye al inscrito Bartolomé Mari Juza, advirtiéndole que, de no efectuar su presentación, incurrirá en la pena a que lleva lugar.—Ibiza, 14 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—5628

10.168

SANchez, Antonio; de profesión marinero que lo fué de la bandera "Quengua" en la fecha 15 de Febrero de 1921 hasta el día 17 del presente, en que desembarcó; domiciliado últimamente en la balandra "Quengua" (Málaga); procesado por supuesto daño causado en dicho buque; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Capitán de corbeta D. Alberto Martos de la Fuenten, Comandancia de Marina de Málaga, J. de no presentarse, será declarado rebelde.—Málaga, 14 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Alberto Martos.

JM—5676

10.169

SANCHEZ HERRAIZ, Simón; hijo de Narciso y Julia, natural de Anguita (Guadalajara), vecindado en Anguita, soltero, de veintisiete años de edad, estatura 1.564 metros, de oficio mecánico ajustador; sus señas se ignoran, sustituto del recluta de la Caja de Recuotas de Miranda de Ebro (Burgos) Alonso Baico Salvo; procesado por la falta de deserción; comparecerá ante el Juez instructor de la Demarcación segunda reserva de Madrid, número 1, Capitán D. Eduardo Parro Martín, residente en Madrid, y, de no hacerlo a

los treinta días de su publicación en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Barrio.

JM—5678

10.170

SANTOS LENIN, Rodrigo; hijo de Matilde, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y frente regular, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recuotas de Jetafe, número 3, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcañiz, número 53, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JM—5678

10.171

SAYASES FERNANDEZ, Joaquín; hijo de José y de Aurea, natural de San Pedro (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, y producción fácil, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Nigrán (Pontevedra) y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 27 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón.

JM—5612

10.172

SEGURA BOIX, Simón; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Morella, provincia de Castellón, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio hojalatero, de estatura 1.950 metros; encarriado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Jugo, residente en Huesca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 8 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Gil.

JM—5624

10.173

TORRES FERRER, Miguel; hijo de Vicente y de María, natural de San Juan Bautista (Ibiza), de este-

do soltero, de veinte años de edad, señas: cuerpo bajo, ojos pardos, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, barba naciente, color moreno, tiene una cicatriz en el lado derecho de la frente; domiciliado últimamente en San Juan Bautista, Can Pep Taronches de Con Vidal, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina, el día 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Alférez de fragata de la (E. R. A.) de la Armada, D. Rafael Merita Martínez, a responder de los cargos que en el mismo le resultan, advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado prófugo.—Ibiza, 25 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—5626

10.174

TORRIJOS PILES, Julián; hijo de Julián y de Desamparados, natural de Valencia, cubrió cupo por dicha ciudad, donde residió últimamente, para el reemplazo de 1920, nació en 9 de Noviembre de 1898, de oficio ebanista, su estado soltero, su estatura 1.670 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; es recluta del Regimiento de Infantería Mahón, número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor D. José Sánchez Ledesma, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente, para que comparezca en el cuartel que ocupa su regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca (Baleares) antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, siendo declarado en rebeldía, si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 9 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez.

JM—5668

10.175

TRABARO GONZALEZ, José; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Roza (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1.503 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado en Marín (Pontevedra), y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 28 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón.

JM—5614

10.176

TUR ROIG, Vicente; hijo de Juan y de María, natural de San Miguel (Ibiza), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, cuyas señas particulares son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo rojo, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba poblada, no sabe leer ni escribir, otras particulares no tiene; domiciliado últimamente en San Miguel, casa Can Cuscom des plà, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Alférez de fragata de la (E. R. A.) de la Armada D. Rafael Merita Martínez, a responder de los cargos que en el mismo le resultan, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo. Ibiza, 25 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—5627

10.177

UGARTE PEREZ, Ignacio; hijo de Ignacio y de Benita, natural de La Rúa, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,615 metros, color bueno, cejas castañas, ojos idem, nariz regular, sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en La Rúa, provincia de Orense; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la brigada Topográfica de Ingenieros residente en Barcelona, cuarteles de Roger de Lauria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, José Castarriena. JM—5531

10.178

VALLES Y ROVIRA, Lau; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 414; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción o manifestará su actual residencia ante el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, con el fin de recibirle declaración en causa que instruyo por denuncia formulada por la interesada.—Cartagena, 12 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—5532

10.179

VASQUEZ VILLA, José; hijo de Domingo y de Filomena, natural de Meijide (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo negro, ojos idem, cejas idem, nariz regular, barba barbilla, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Meijide (Lugo) procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cris-

tóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 20 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Crisóstomo Beorlegui. JM—5641

10.186

VILLALBA EGBEIRA, Francisco; hijo de Benito y Asunción, natural de Casás (Marín), de estado soltero, profesión se ignora, de veinte años, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Casás (Marín); procesado por el delito de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata don Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 13 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Matías González.

JM—5672

10.181

VILLAFRANS COUSO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Area Longa (Marín), de estado soltero, profesión se ignora, de veinte años; domiciliado últimamente en Area Longa; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata D. Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que, si no efectúa dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar. Marín, 13 de Julio de 1921.—Matías González.

JM—5670

10.182

ZABALA CRUCELEGUI, Juan; hijo de Justo y de María, natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa, avenida en su pueblo, de estado soltero, profesión armero, de estatura 1,658 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 124 de Enero último (D. O. núm. 20); comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe, 3º de Caballería, D. Aurelio Monis Prieto, que tiene su residencia en Madrid, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Madrid, 10 de Julio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Aurelio Monis.

JM—5627

10.183

ZAMBRANA Juan; de profesión marinero. Contramaestre que fue de la balandra "Zenengua" en la fecha 15 de Febrero de 1921, hasta el día 17 del mismo, que desembarcó; domiciliado últimamente en la balandra dicha, en Málaga; procesado por supuesto daño causado en dicho buque; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Alberto Martos de la Fuente, en la Comandancia de Marina de

Málaga, y, de no presentarse, será declarado rebelde. Málaga, 14 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Alberto Martos.

JM—5677

10.184

ZONCILLA ALVAREZ, Francisco; hijo de Manuel y de Socorro, natural de Puentedeva, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción; por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78. D. Luis Fernández Gomila, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Gijón, 6 de Julio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Luis Fernández. JM—5621

10.185

ABSSERT GIBERT, Pedro; hijo de Juan y Magdalena, natural de Igualada (Barcelona), de estado soltero, profesión conductor, de treinta y tres años, sus señas son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba idem, boca idem, acreditó saber leer y escribir, ignorándose el traje que llevaba al desertar; domiciliado últimamente en Igualada (Barcelona); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, D. Pedro Velasco Martín, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 30 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pedro Velasco.

JM—5708

10.186

ALMENDRA RODRIGUEZ, Feliciano; hijo de Victor y Leonor, natural de Los Llanos (La Palma), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Los Llanos, La Palma, (Canarias); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón de Cazadores La Palma número 20 don Julio Crespo Colomer, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 19 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Julio Crespo.

JM—5728

10.187

AGUIRRE SANREGUÍZAR, Eusebio; hijo de Donato y Vicenta, natural de Baquio y vecino de idem, provincia de Vizcaya, soltero, marinero, camareru, de diez y nueve años de edad, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de treinta días en la

Comandancia de Marina de Valencia ante el Sr. Juez instructor de la misma, Capitán de corbeta D. Joaquín Reig y Albargonzález, para prestar sus descargos en causa que se sigue en averiguación de los que motivaron la fuga del vapor "Tretza Mendi".— Valencia, 14 de Julio de 1921.— El Juez instructor, Joaquín Reig.

JM—5750

10.138

ALFONSO BATISTA Juan Estanislao, hijo de Pedro y de Victoria, natural de Arona, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, vecindando últimamente en Arona, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,592 metros, sus señas son: cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente grande; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Tenerife número 64 D. Aurelio Matos Calderón, Presidente en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.— Santa Cruz de Tenerife, 30 de Junio de 1921.— El Teniente Juez instructor, Aurelio Matos.

JG—5726

10.189

ALONSO DOMÍNGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Villa de Icod, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, profesión jornalero, de treinta años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en la villa de Icod, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del grupo de Escuadrones de Canarias, núm. 2, D. Guillermo Moreno Sosa, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Las Palmas, 8 de Julio de 1921.— El Alférez Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—5794

10.190

ALONSO PEREZ, Pablo; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Icod (Tenerife), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado ignorado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Icod (Tenerife), provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Artillería D. Enrique de Miguel Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Las Palmas a 10 de Julio de 1921.— El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel.

JM—5739

10.191

ALVAREZ BUGALLO, Honorio; hijo de Laureano y Soledad, natural del Ayuntamiento de Villanazar, Juzgado de primera instancia de Benavente, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz chata, barba poca, color bueno; domiciliado últimamente en Villanazar; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, don Adelardo García del Castillo, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Salamanca, 30 de Junio de 1921.— El Teniente Juez instructor, Adelardo García del Castillo.

JG—5717

10.192

ANASTASIO FUMERO, Ramón; hijo de Elvira, natural de Arona, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Arona; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a su incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Tenerife, D. José Nouvilas Albiñana, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Santa Cruz de Tenerife, 30 de Junio de 1921.— El Capitán Juez instructor, José Nouvilas.

JG—5725

10.193

ANDRES CANOJUELA, Santiago; hijo de Jorge y de Pascuala, natural de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,554 metros, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guardería en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 12 de Julio de 1921.— El Juez instructor, Gabriel Anadón.

JG—5778

10.194

ARRANDO PALOMERO, Francisco; natural de Burriana, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de Marina de Castellón, para responder en el expediente que para la declaración de prófugo se le sigua, debiendo advertir que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado prófugo.— Castellón, 13 de Julio de 1921.— El Juez instructor.

JM—5776

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BILBAO—ENSANCHE

D. Fernando Villaamil e Iglesias, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su pueblo.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente que, fundado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, pende en este Juzgado, promovido por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta villa, contra la herencia de D. Fermín Batarría Macoaga y D. Guillermo Ibáñez García, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Noviembre próximo venidero y hora de las once, diez solares sitiados en la anteiglesia de Guecho, el primero señalado con el número uno, comprende una superficie de 521 metros cuadrados; el segundo, señalado con el número 5, mide 674 metros cuadrados 50 decímetros; el tercero, número 6, comprende 498 metros cuadrados; el cuarto, número 8, 324 metros cuadrados; el quinto, número 13, tiene 506 metros cuadrados; el sexto, número 14, tiene 660 metros cuadrados, el séptimo, número 15, comprende 632 metros cuadrados; el octavo, número 16, 447 metros cuadrados; el 9., que es un trozo de terreno que se halla al Norte de una calle abierta por el Ayuntamiento de Guecho, comprende una superficie de 1.794 metros 60 decímetros cuadrados, y el décimo, que es el solar señalado con el número 3, radicante en el barrio de Algorta, mide 548 metros cuadrados, valorados dichos diez solares en la cantidad de doscientas veinticuatro mil seiscientas diez y seis pesetas (224.646).

La venta se verificará bajo el tipo de indicada tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe que sirve de base a la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los asume y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Dado en Bilbao a 27 de Septiembre de 1921.— El Juez, Fernando Villaamil, El Secretario, Adolfo de Arriaga.

X—2247

## MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos ejecutivos seguidos en di-

cho Juzgado y Secretaría del referendario, a instancia de D. Luis de la Mata Martínez contra D. Miguel Sánchez Díaz, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses convenidos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dos inmuebles que han sido embargados al último en dicho juzgado y cuya descripción es la siguiente:

Una casa sita en esta capital, plaza de Manuel Becerra, número 2, provisional, próxima a la calle de Alcalá, comprendida en la manzana 358, que se halla en construcción y que tiene una superficie plana horizontal de 226 metros cuadrados con 22 decimetros también cuadrados.

Y otra casa en construcción, sita asimismo en esta Corte, señalada con el número 177 de la calle de Alcalá, con vuelta a la plaza de Manuel Becerra, número 1, comprendida en la manzana 358, y que comprende una superficie de 212 metros cuadrados, 48 decimetros también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de Octubre próximo y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que el tipo por que saén a subasta las dos referidas fincas es el de 262.500 pesetas para la primera y 225.000 para la segunda, cuyas cantidades representan el fijado en la escritura de préstamo origen de los referidos autos con deducción, por rebaja, del 25 por 100 del mismo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos partes de las referidas cantidades; que los títulos de propiedad de las mencionadas casas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los que quieran tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las sumas anteriormente expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dicho en Madrid a 26 de Septiembre de 1921.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, L. Felipe de Sánchez. X—2243

#### SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, a demanda de juicio de mayor cuantía presentada por el Procurador D. José Delgado y Ordóñez, a nombre de D. Francisco Ariza Medina contra doña Josefa Corbacho Ortega, por sí y como madre y legal representante de la menor doña Joaquina Barrachina Corbacho y ambas como herederas de D. Vicente Barrachina y Martí, y contra cualesquiera otras personas que puedan ostentar el carácter de herederos de dicho señor Barrachina, sobre cobro de pesetas y otros extremos, se emplaza a dichas personas, desconocidas, con el carácter que queda indicado, con objeto de que dentro del término improrrogable de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo la preverención que, de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a cualesquiera persona que pueda ostentar el carácter de heredera de don Vicente Barrachina y Martí, se extiende la presente en Sevilla a 24 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Antonio Verger. X—2242

#### VALLADOLID—PLAZA

D. Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito seguidos en dichos Juzgado y a mi testimonio se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a 26 de Septiembre de 1921; el señor D. Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido; habiendo vistos los presentes"

autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandantes, D. Angel Mateo Tejedor, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad; don Severino, D. Benito, y D. Julián Mateo Arenillas, casado el primero, solteros los otros dos, todos mayores de edad, comerciantes y vecinos de Palencia, representados por el Procurador don Felipe Ruiz y defendidos por el Abogado Doctor D. Antonio Giménez, y de la otra, como demandados, doña Josefina Echevarría Echevarría, viuda; D. Antolín, D. Salvador, D. Francisco, doña Domina y doña Josefina Sigler Echevarría, casados los dos primeros solteros los demás, mayores de edad, propietarios, domiciliados en Burgos; los referidos doña Domina, D. Antolín y D. Salvador, y de ignorado domicilio los demás, y por su rebeldía, los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Fallo, que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer franco y remate de la finca coto redondo denominado Granja de Santiste, embargada en estos autos a los demandados doña Josefina Echevarría Echevarría, doña Domina, doña Josefina, D. Antolín, D. Salvador y don Francisco Sigler Echevarría, y con su importe pago a los demandantes don Angel Mateo Tejedor, D. Severino, don Benito y D. Julián Mateo Arenillas, de las cantidades de 300.000 pesetas de principal, 6 por 100 de esta cantidad hasta la en que se computen los intereses vencidos, 31.300 pesetas de estos intereses, 5 por 100 de esta cantidad desde la presentación de la demanda; costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago y en las que expresamente condeno a los demandados.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía de los mismos, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Ortiz Casado y Orejón."

La referida sentencia se publicó en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original de que doy fe y a que me remito. Para que conste cumpliendo lo mandado y a fin de que se publique en la GACETA DE MADRID a los efectos legales a instancia del actor, expido y firmo el presente en Valladolid a 27 de Septiembre de 1921.

Ante mí, S. Pedro del Río. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz Casado.

X—2245